

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 59-2023-ESSALUD-RPR-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL
HNERM: VENTILADORES VOLUMÉTRICOS + PCV AVANZADO DRAGER".

ÍTEM: BATERÍA DE 12V - 1.9AH PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO + PVC. (Código SAP: 40040539)

En el Distrito de Jesús María, siendo las 09:30 horas del día 26 de abril de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción del presente procedimiento de selección, lleva a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro (de corresponder) del presente procedimiento de selección antes precitado, por lo que indica lo siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRÓNICO)

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20505423942	HC MEDICAL SAC	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20505423942
2	Proveedor con RUC	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	08/01/2024	Válido		08/01/2024	20538597121
3	Proveedor con RUC	20566145163	CORPORACION TECNOBIOMEDICA HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.	10/01/2024	Válido		10/01/2024	20566145163
4	Proveedor con RUC	20603393776	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	09/01/2024	Válido		09/01/2024	20603393776

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICO)

De los participantes registrados, se registraron la PRESENTACIÓN DE OFERTAS en el Sistema del SEACE los siguientes Postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	11/01/2024	21:35:59	20538597121	11/01/2024	21:40:03	Enviado	Valido
2	20603393776	BIOMEDIC SYSTEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOMEDIC SYSTEM S.A.C.	11/01/2024	17:24:13	20603393776	11/01/2024	17:25:12	Enviado	Valido
3	20566145163	CORPORACION TECNOBIOMEDICA HEALTHCARE DEL PERU S.A.C.	11/01/2024	19:48:54	20566145163	11/01/2024	19:49:22	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las Bases Integradas

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON CALIFICADAS

Posteriormente en la Etapa de la Calificación de las ofertas; los Postores: BIOMEDIC SYSTEM S.A.C., y CORPORACION TECNOBIOMEDICA HEALTHCARE DEL PERU S.A.C., No Calificaron por lo siguiente:

- El Postor CORPORACION TECNOBIOMEDICA HEALTHCARE DEL PERU S.A.C., No Cumple con acreditar la Experiencia del personal Clave – Las Constancias de Trabajo que presentan, no mencionan que el personal propuesto haya laborado en mantenimiento, reparación y/o instalación de ventiladores volumétricos, tal como se estableció en las bases. Por lo tanto, su Oferta se tiene por NO CALIFICADA.
- El Postor BIOMEDIC SYSTEM S.A.C., No Cumple con acreditar la Experiencia del Personal Clave, No presenta ninguna Constancia de Trabajo y/u otro documento que acredite dicho requisito. Por lo tanto, su Oferta se tiene por NO CALIFICADA.

La oferta presentada por el Postor: DRAEGER PERU S.A.C., cumple con los requisitos para la presente convocatoria, sin embargo, el Precio de su oferta supera el valor estimado, Anexo N° 6 **Precio de Oferta Inicial por S/ 75,265.12 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 12/100 Soles).**

Con fecha 13 de marzo de 2024 22:24 horas, el comité de selección remitió por correo electrónico la Carta N° 01-2024-OEC / AS-59-2023-ESSALUD-RPR-1 de fecha 13.03.2024, solicitando al Postor DRAEGER PERU S.A.C., la reducción de su oferta porque esta ha excedido el valor estimado de la presente contratación.

Con fecha 18.03.2024 11:00 horas, se recibió por correo electrónico la respuesta del Postor DRAEGER PERU S.A.C., indicando: “(...) ***comunicarle que no podemos reducir los montos ya ofertados, en estos momentos los insumos en el mercado han subido de precio, lo que si es que nuestra oferta sigue en pie***”; por lo tanto, el Anexo N° 6 mantiene con el **Precio de la Oferta Final por el monto de S/ 75,265,12 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 12/100 Soles).**

Con fecha 12.04.2024, mediante Nota N° 001-OEC-2307A00591-ESSALUD-2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación de la oferta que supera el valor estimado, para otorgar la buena pro de la convocatoria correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 59-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307L00591) “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL HNERM: VENTILADORES VOLUMÉTRICOS + PCV AVANZADO DRAGER”.

Con fecha 04 de abril de 2024, mediante Memorando N° 648-GRPR-ESSALUD-2024 el Jefe de la Oficina de Administración de la red Prestacional Rebagliati, solicita en calidad de MUY URGENTE, al Jefe de la Oficina de Presupuestos y Costos, comunique la disponibilidad y viabilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 59-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307L00591) “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS ESPECIALIZADOS DEL HNERM: VENTILADORES VOLUMÉTRICOS + PCV AVANZADO DRAGER”.

Con fecha 19.04.2024, mediante Nota N° 933-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2024, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Prestacional Rebagliati, Informa la Disponibilidad Presupuestaria al Gerente de la Red Prestacional Rebagliati, indicando: “(...) **se concluye que**

no sería procedente confirmar la mayor disponibilidad presupuestal solicitada por el Comité de Selección, el mismo que considera un incremento del 34.4% sobre el valor estimado en el proceso de convocatoria. (El subrayado en negrita es agregado).

DECLARATORIA DE DESIERTO

De acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes, el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye que, *en virtud a las facultades otorgadas por la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD mediante Resolución N° 329-PE-ESSALUD-2016 en su artículo 3 delega al Gerente de la Red la facultad de: “Aprobar los montos de las ofertas económicas que superan el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y consultorías en general para efectos del otorgamiento de la buena pro (...)”, lo cual se comunica para los fines pertinentes.*”

Que, mediante Nota N° 933-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2024, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Prestacional Rebagliati, Informa la Disponibilidad Presupuestaria al Gerente de la Red Prestacional Rebagliati, indicando: “(...) **se concluye que no sería procedente confirmar la mayor disponibilidad presupuestal solicitada por el Comité de Selección, el mismo que considera un incremento del 34.4% sobre el valor estimado en el proceso de convocatoria.**” (El subrayado en negrita es agregado).

Por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.5. del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: “(...) **En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta,** comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”. (El subrayado en negrita es agregado).

Publicar la presente Acta en el SEACE, el mismo día de su emisión

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se da por concluida el Acta, suscribiendo en señal de conformidad

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO NUÑEZ ROMERO
Órgano Encargado de las Contrataciones



VICTORIA HERMINIA DE TOMAS SANTOS
Órgano Encargado de las Contrataciones